



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00145**  
**MAT: APRUEBA BASES REGIONALES**  
**DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA**  
**CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-910101-24**  
**DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS AVANZA",**  
**Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE**  
**ÑUBLE, AÑO 2024.**  
**CHILLÁN, 17-06-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° FC-F-00359, del 29.05.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, en el marco del convenio 114,05,09 FOSIS -INDESPA 2024; Resolución Exenta N° 055, del 18.04.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de las bases de licitación programas Emprendamos Avanza y Consolida, en el marco del convenio de colaboración celebrado entre FOSIS e INDESPA; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 422/47/2024, de fecha 18.01.2024, que encomienda funciones directivas de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble a quien indica; y demás antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la ley N°18.989 autoriza al servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, con el fin de que estos colaboren con la ejecución de los programas, o bien aporten recursos para aquella. En dicho sentido, con fecha 24 de noviembre de 2023, FOSIS y el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, suscribieron un convenio de transferencia y colaboración, aprobado mediante Resolución Afecta N° 007 de 04 de diciembre de 2023, de INDESPA y tomado de razón con fecha 28 de diciembre de 2023, y aprobado por la Resolución Exenta de FOSIS N° FC-F-00044 de FOSIS, de 18 de enero de 2024;

3° Que, se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 de la Ley N°21.640 de Presupuesto Público para el año 2024, sobre convenios de transferencia a organismos ejecutores, letra e): "No se podrá fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución privada, cuando éstos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional y, además, provengan de una misma asignación o



programa presupuestario. Para estos efectos, deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución privada con el mismo organismo y que se encuentren vigentes”.

4° Que mediante Resolución exenta N° 054 de fecha 18 de abril de 2024 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba orientaciones e instrucciones administrativas para la elaboración de las bases de licitación del programa “EMPREDAMOS AVANZA Y CONSOLIDA”, modificada mediante Resolución Exenta N° 063 de fecha 27 de mayo de 2024 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

5° Que, mediante Resolución Exenta N°055, de fecha 18 de abril de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del programa “EMPREDAMOS AVANZA Y CONSOLIDA”, en el marco del convenio de colaboración celebrado entre FOSIS e INDESPA.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00359, de fecha 29 de mayo de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, en el marco del convenio 114,05,09 FOSIS -INDESPA 2024.

7° Que, el programa EMPREDAMOS AVANZA tiene un objetivo general que es, Apoyar a mujeres de la pesca artesanal en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos, y que su objetivo específico es: Mejorar las condiciones laborales, capacidad productiva y comercial de las mujeres que desarrollan un emprendimiento en forma independiente e informal, vinculado a la pesca artesanal y/o acuicultura de pequeña escala.

8° Que, la población objetivo estará focalizada en personas de manera individual, considerando a mujeres mayores de 18 años y más, que cuentan con inscripción vigente en el Registro pesquero Artesanal (RPA), que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; que se encuentren en algunos de los tramos de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y que hayan sido seleccionadas a partir del Concurso Capital semilla Avanza y Consolida gestionado por INDESPA.

9° Que, de acuerdo con Certificado de Imputación Presupuestaria de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el jefe subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

10° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.



11° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa “EMPREDAMOS AVANZA” en la Región de Ñuble de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para el territorio:

<b>Territorio</b>	<b>Comuna</b>	<b>Cobertura</b>
Itata	Coelemu	1
	Cobquecura	8

### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBENSE** las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, Primera Convocatoria, código 16-910101-24 para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa “**EMPREDAMOS AVANZA**”, del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la cuenta complementaria N° 114,05,19 “Convenio FOSIS – INDESPA 2024, por un monto de: \$37.449.000.- (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos).

**3° TÉNGASE PRESENTE**, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa EMPREDAMOS AVANZA, año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa EMPREDAMOS AVANZA, año 2024.
- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6, Manual de Comunicación No Sexista.

**4° PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

---

**CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**CGP/JLS/MRA/GIV.**

**ANEXOS:** BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-910101-24 DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS AVANZA", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

**DISTRIBUCIÓN**

- DGP - CUSTODIA.
- ENCARGADA DE PROGRAMAS.
- JURÍDICO.
- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE